

## RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Quincuagésimo tercer Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2025", solicitado por el Área de Servicios Operativos, por importe de 26.040,81 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos", en el apartado 4º se asigna en el Ayuntamiento como órgano competente para la aprobación de transferencias de crédito dentro del mismo programa de gastos al Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Por ello:

## RESUELVO

**Primero.-** La aprobación y cumplimiento del "Quincuagésimo tercer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2025".

**Segundo.-** Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES  
El Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan C. Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL  
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:  
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 01/12/2025 09:45 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 01/12/2025 15:20 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 02/12/2025 08:53 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 02/12/2025 08:55 Emitido por: FNMT-RCM





De conformidad con el art. 34 d. del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril desarrollado en los art. 40 a 42 de dicha disposición sobre "Régimen especial de transferencias de crédito" solicito se apruebe la PTC que le adjunto informándole:

1º Que el incremento de la partida 02.9332.22100 PAM 6503 del vigente presupuesto para el 2025 por un importe total de 26.040,81 € responde a la necesidad de poder disponer de créditos suficiente para garantizar el pago de gastos en suministro de energía eléctrica, cuya previsión inicial va a resultar insuficiente, dado que a pesar de la disminución de kWh de potencia consumidas fruto del cambio de luminarias a LED en el alumbrado público financiadas con inversiones, el incremento fluctuante del precio de la energía eléctrica proyecta un incremento de los costes resultando insuficiente la previsión inicial efectuada en el presupuesto 2025.

Org.	Pro.	Eco.	P.A.M.	Inicial	MC	Saldo	Vinculación	Suplementar
02	9332	22100	6503	2.175.000,00	0,00	2.239,28	4.454,33	26.040,81

2º Que se propone disminuir las siguientes partidas, del vigente presupuesto 2025, sin que ello suponga ningún perjuicio para el correcto funcionamiento de esta área, ya que se trata de saldos resultantes de la adecuación de las necesidades finalmente ejecutadas en 2025 respecto a las previsiones iniciales.

Org.	Pro.	Eco.	P.A.M.	Inicial	MC	Saldo	Vinculación	Minorar
02	9332	21200	6503	10.000,00	0,00	10.000,00	96.573,74	10.000,00
02	9332	22700	6503	674.580,34	0,00	119.424,41	16.040,81	16.040,81
								26.040,81

1/1

Reseñar que esta solicitud de transferencia de crédito responde a gastos que necesitan ser realizados en el presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo en el presupuesto 2025 según información recabada, créditos suficientes en el estado de gastos a nivel de vinculación jurídica.

Málaga a fecha de firma electrónica

La Jefa de Sección Económico Administrativo  
Silvia Fernández Amigo

La Concejala Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas  
Teresa Porras Teruel

SERVICIO DE PRESUPUESTO

Ayuntamiento de Málaga  
Camino de San Rafael, 99.  
29006 Málaga.

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Mpr9aXwTvQHwOnkk2K1Bkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	25/11/2025 09:46:26
	Silvia Fernandez Amigo	Firmado	25/11/2025 07:53:05
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Mpr9aXwTvQHwOnkk2K1Bkg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Mpr9aXwTvQHwOnkk2K1Bkg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





<b>PETICIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2025</b>				<b>PTC</b>
<b>ÁREA/DISTRITO QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA</b>		Servicios operativos		
- Aplicación que se propone <b>SUPLEMENTAR</b>				
<b>CÓDIGO ORGÁNICO</b>	<b>PROGRAMA DE GASTOS</b>	<b>SUBCONCEPTO ECONÓMICO</b>	<b>PAM</b>	<b>IMPORTE</b>
02	9332	22100	6503	26.040,81
- Aplicaciones que se proponen <b>DISMINUIR</b>				
<b>CÓDIGO ORGÁNICO</b>	<b>PROGRAMA DE GASTOS</b>	<b>SUBCONCEPTO ECONÓMICO</b>	<b>PAM</b>	<b>IMPORTE</b>
02	9332	21200	6503	10.000,00
02	9332	22700	6503	16.040,81
<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>				26.040,81
FIRMA DE EL/LA CONCEJAL/A DEL ÁREA/DISTRITO QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA				
FIRMA DE EL/LA JEFE/A DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS				

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3IH5AAvObmA4zu/VL9rU5g==	<b>Estado</b>	Firmado
<b>Firmado Por</b>	Teresa Porras Teruel	<b>Fecha y hora</b>	25/11/2025 09:45:23
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3IH5AAvObmA4zu%2FVL9rU5g%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3IH5AAvObmA4zu%2FVL9rU5g%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2025**

PRESUPUESTO CORRIENTE

Presupuesto **2.025**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>02</b>	<b>9332</b>	<b>21200</b>	<b>22025031801</b>	<b>10.000,00</b>	
<b>REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE EDIFICIOS Y OTRAS CON</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>DIEZ MIL EUROS.</b>	<b>10.000,00</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre  
**RC PARA PTC. SUPLEMENTAR PARTIDA SUMINISTRO DE LUZ**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

**TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD**

Nº. Operación: **220250079500**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **25/11/2025**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
anPbA3+0/BrZVZIGpr8qdw==	Firmado	25/11/2025 14:37:15
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	
Observaciones	Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/anPbA3%2B0%2FBrZVZIGpr8qdw%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/anPbA3%2B0%2FBrZVZIGpr8qdw%3D%3D</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



<b>RC</b>		Clave operación Signo	<b>101 0</b>
CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  PRESUPUESTO CORRIENTE	<b>RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA TRANSFERENCIAS</b>	Nº. Op. Anterior: Nº. Expediente: Aplicaciones: Oficina Ejercicio:	  <b>1</b>  <b>2025</b>

Presupuesto **2.025**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>02</b>	<b>9332</b>	<b>22700</b>	<b>22025031802</b>	<b>16.040,81</b>	
<b>LIMPIEZA Y ASEO</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>DIECISEIS MIL CUARENTA EUROS CON OCHENTA Y UN CENTIMOS .</b>	<b>16.040,81</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre  
**RC PARA PTC. SUPLEMENTAR SUMINITRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220250079499**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **25/11/2025**

Código Seguro De Verificación	5UpJ/szJAT6t1HQ1JqCNmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	25/11/2025 14:37:12
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5UpJ%2FszJAT6t1HQ1JqCNmA%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5UpJ%2FszJAT6t1HQ1JqCNmA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## INFORME - PROPUESTA:

**Asunto:** Quincuagésimo tercer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2025.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

### Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Servicios Operativos, ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

### Segundo:

Éste constituye el Quincuagésimo tercer Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2025, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 26.040,81 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

### Tercero:

El Área informa, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

### Cuarto:

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente, supeditado al informe favorable de la Intervención General.

1/1

### Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Por el presente se propone al Concejal Delegado de Economía y Hacienda la aprobación de la PTC, previo informe de la Intervención General.

Málaga, fecha de la firma electrónica  
El Jefe del Servicio de Presupuestos.  
Juan C. Sondermeyer Martín.

Ayuntamiento de Málaga  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	YgoSH22stfM539+NUGDObQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	26/11/2025 14:48:19
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/YgoSH22stfM539%2BNUGDObQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/YgoSH22stfM539%2BNUGDObQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Expediente: PIINT/2025/1571  
Procedimiento: Petición de informe a Intervención  
Asunto: PRESPTO + APROB 53 PTC  
Interesado:  
Representante:  
Unidad tramitadora: INTERVENCION

## INFORME INTERVENCIÓN

**ENTIDAD:** EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

**EXPEDIENTE:** 53º DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO" DEL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INERIOR, PLAYAS Y FIESTAS

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

## INFORME

### PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe del Jefe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento (CSV YgoSH22s tfM539+NUGD0bQ==) se propone la tramitación del presente expediente con la finalidad de consignar créditos en el estado de gastos para garantizar el pago de suministro de energía eléctrica al resultar insuficiente la previsión inicial efectuada en el presupuesto 2025.

Según informe de la Jefa de Sección Económico Administrativo del Área pone de manifiesto, respecto de la aplicación presupuestaria en la que se propone disminuir el crédito, que dicha modificación propuesta no supone ningún perjuicio para el correcto funcionamiento del Área, además reseña que los gastos que se van a cubrir con dicha transferencia de crédito necesitan ser realizados en el presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990.

Se adjunta documento RC de la aplicación presupuestaria que cede el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15705114542016154140 en <https://coteja.malaga.eu>

**Ayuntamiento de Málaga**  
Avenida de Cervantes, 4  
29016 Málaga

951926000  
[info@malaga.eu](mailto:info@malaga.eu)  
[www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)

## SEGUNDO. - Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

### ANEXO MODIFICACION DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ESTADO DE GASTOS				DESCRIPCIÓN GTO / ACTUACIÓN
Aplic. GASTOS	Proyecto		Importe	
2025	02 9332 22700 6503		-1.6.040,81	Limpieza y aseo
2025	02 9332 21 200 6503		-1.0.000,00	REP, MTO Y CONSEDIF Y OTRAS CONSTRUCC
2025	02 9332 221 00 6503		26.040,81	Energía eléctrica

## TERCERO. - Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

## CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

## QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

Málaga a la fecha de la firma electrónica.  
 Jefa Servicio de Control Financiero no  
 Planificado  
 Fdo. Josefa María Sánchez Moreno  
 Documento firmado electrónicamente en el  
 día 1 de diciembre de 2025 a las 7:57:40.

**RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO**

Expediente: **53 PTC 2025**

Fecha: **26/11/2025**

Grupo Apuntes:

**TRANSFERENCIA**

Texto Explicativo: 53 PTC 2025 SSOO

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	02 9332 22100 ENERGIA ELECTRICA			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			26.040,81	
G	02 9332 21200 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE EDIFICIOS Y OTRAS CON			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-10.000,00	
G	02 9332 22700 LIMPIEZA Y ASEO			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-16.040,81	
Suma Total .....								